



POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR LA MATRICULACIÓN PARA CURSAR EN PARALELO LA CARRERA DE ARTES VISUALES A LA UNIV. EMILLIA MARIA PIRIS GARCETE, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 5.796.861, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA DE LA FADA-UNA, SIEMPRE Y CUANDO NO COINCIDA CON EL HORARIO DE LAS ASIGNATURAS.-

San Lorenzo, 07 de febrero de 2023
Acta N° 03 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 12138 del 27/12/2022 de la Univ. EMILLIA MARIA PIRIS GARCETE, con Cédula de Identidad Civil N° 5.796.861, estudiante de la carrera de Arquitectura de la FADA-UNA, por el cual solicita le permitan cursar en forma paralela la carrera de Artes Visuales, a los efectos de adquirir mayor conocimiento que le permita desenvolverse de manera más diversa en el ámbito profesional.-

El informe de la Dirección Académica indica, que tiene aprobadas todas las asignaturas hasta el décimo semestre del Plan Curricular de la carrera de Arquitectura, más las materias optativas libres, de salida las complementarias y crédito de extensión completado, solamente le falta el trabajo final de grado para terminar la carrera.-

Puede cursar en forma paralela la carrera de Artes Visuales.-

Corresponde la Homologación de Asignaturas cursadas en la carrera de Arquitectura con las equivalentes en la carrera de Artes Visuales.-

La Resolución N° 1156/30/2022 "POR LA CUAL SE RESUELVE ESTABLECER LOS ARANCELES PARA EL AÑO 2023 DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION".-

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: **AUTORIZAR** la matriculación para cursar en paralelo la carrera de Artes Visuales a la Univ. EMILLIA MARIA PIRIS GARCETE, con Cédula de Identidad Civil N° 5.796.861, estudiante de la carrera de Arquitectura de la FADA-UNA, siempre y cuando no coincida con el horario de las asignaturas.-

Art. 2°: **CONVALIDAR** las asignaturas cursadas y aprobadas en la carrera de Arquitectura con las equivalentes en la carrera de Artes Visuales a la Univ. EMILLIA MARIA PIRIS GARCETE, de conformidad al siguiente cuadro:

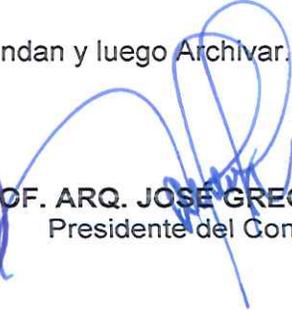
Carrera Arquitectura	Carrera Artes Visuales
Introducción a la Representación Arquitectónica	Dibujo I
Introducción a la Producción Científica	Metodología de la Investigación I

Art. 3°: **CUMPLIR** con el pago de los aranceles correspondientes, establecidos en la Resolución N° 1156/30/2022, efectuado los mismos, presentar el recibo de pago y la Resolución correspondiente en ventanilla de la Dirección Académica, para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1° y 2° de la presente Resolución.-

Art. 4°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo